



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJAL (Cáceres)

C.I.F.: P1010100D - C/ Obispo Rocha, 8 - Tfno: 286081 - Fax: 286160 C.P.: 10192
alcaldia@hinojal.es - Web.- www.hinojal.es

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LOS PASTOS DEL EJERCICIO 2026-2027.-

Teniendo las Entidades Locales la facultad de explotar las fincas de su propiedad, así como la Dehesa Boyal, se convoca licitación para adjudicar el aprovechamiento de pastos, para la temporada de pastos del año 2026/2027, con arreglo al siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADJUDICAR, EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LAS FINCAS MUNICIPALES Y EN LA DEHESA BOYAL DE HINOJAL QUE SE DETALLAN, PARA LA TEMPORADA DEL AÑO 2026/2027.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Las fincas cuyo aprovechamiento se convoca, son las siguientes:

Regadío Local.....	1.291,50 €
La Recuera	731,00 €
Lirio del Rivero.....	2.027,00 €
Carneril y Campo de Arriba.....	1.457,00 €
Cuesta Rompezapatos.....	45,00 €
Fuente Corrales.....	98,00 €
Huerta Santo de Arriba.....	298,00 €
Huerta Santo de Abajo.....	245,00 €
Huerta Laguna Nueva de Arriba.....	245,00 €
Huerta La Charranga.....	429,00 €

El aprovechamiento de estas parcelas y huertas será de un año dando comienzo el 1 de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 2027, no pudiendo optar a la adjudicación ningún vecino que sea deudor del Ayuntamiento.

En cuanto a la Dehesa Boyal y Eras no se adjudica mediante subasta, sino que son aprovechadas por los ganaderos de la localidad que lo deseen y previamente lo comuniquen al Ayuntamiento de acuerdo con las condiciones establecidas por la Corporación. Siendo el Precio del arriendo el siguiente:

Dehesa Boyal.....	15.233,00 €
Las Eras.....	1.101,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJAL (Cáceres)

C.I.F.: P1010100D - C/ Obispo Rocha, 8 - Tfno: 286081 - Fax: 286160 C.P.: 10192
alcaldia@hinojal.es - Web.- www.hinojal.es

Los jubilados no pueden tomar parte en la adjudicación, ni tienen derecho a meter vacas en la Dehesa Boyal ni en las Eras.

Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado y se abrirán el día 29 de septiembre a las trece horas y se podrán presentar proposiciones al alza, desde las 12:00 hasta las 13:00 horas del mismo día, en sobres cerrados por todos los ganaderos de la localidad interesados en tomar parte en la adjudicación.

Los requisitos y condiciones necesarias para poder optar a la adjudicación para el arrendamiento de pastos de uso común propiedad del Ayuntamiento de Hinojal, exceptuando la Dehesa Boyal y Eras, son las siguientes:

1. Sólo podrán participar en la adjudicación los titulares de explotaciones ganaderas de rumiantes (vacas, ovejas y/o cabras).
2. Estén empadronados en el municipio de Hinojal con una antelación mínima de un año al inicio de la fecha de la subasta.
3. Las personas que participen en la adjudicación de los pastos, no podrán rechazar ninguna parcela de las que se le adjudica.
4. Todas las cabezas de ganado pagarán el mismo importe, tanto bovino, caballar, mular y asnal.
5. En cuanto a los desperfectos que ocasionen los animales tanto en la Dehesa y Eras como en las parcelas y huertas deberán ser reparados por los adjudicatarios, el Ayuntamiento arreglará los desperfectos cuando concedan las subvenciones que se han solicitado. El Ayuntamiento ha tenido que reparar por su cuenta, una serie de mejoras como dos pozos de sondeo, la Charca la Vaquera, ha puesto abrevaderos, etc.
6. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que pueda ocasionar el ganado a terceros.
7. El precio de los pastos, sube un 2,9%.

DILIGENCIA: Este Pliego de Condiciones ha sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el día 23 de septiembre de 2026.

Hinojal, a 24 de septiembre de 2026

LA ALCALDESA,



30614032C
MARIA
BLANCA VIVAS
(R: P1010100D)

Firmado digitalmente por 30614032C
MARIA BLANCA VIVAS (R: P1010100D)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0452/PUERTO
1/15444/09072025092330,
serialNumber=IDCES-30614032C,
givenName=MARIA BLANCA, sn=VIVAS
RIVERO, cn=30614032C MARIA BLANCA
VIVAS (R: P1010100D), 2.5.4.97=VATES-
P1010100D, o=AYUNTAMIENTO DE
HINOJAL, c=ES
Fecha: 2026.09.24 13:19:37 +02'00'

Fdo. María Blanca Vivas Rivero